

Afirmaciones sobre la Doctrina del Pacto

Síntesis presentada por el Ministerio de educación del R. Sínodo de la Península, en el marco de la reunión doctrinal octubre 2024, “Reforma y Pacto”.

EL PACTO Y NUESTRA RELACIÓN CON DIOS

1. **Afirmamos** que Dios ha revelado y establecido Su relación redentora con la humanidad por medio de un único Pacto de Gracia, administrado de diversas maneras a lo largo de la historia.
 - Negamos que existan múltiples pactos de salvación fuera del único Pacto de Gracia.
 - Negamos que el Pacto de Gracia dependa de la capacidad humana para cumplirlo.
 - Negamos que la obra de Cristo pueda considerarse secundaria o innecesaria en la relación del hombre con Dios.

EL PACTO Y LA CENTRALIDAD DE JESUCRISTO

2. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia encuentra su cumplimiento y perfección en la persona y obra de Jesucristo, quien es el Mediador único y suficiente de dicho pacto.
 - Negamos que otros mediadores sean necesarios o aceptables para acceder a Dios.
 - Negamos que la salvación pueda obtenerse fuera de la obra redentora de Cristo.
 - Negamos que el cumplimiento del pacto pueda ser logrado por esfuerzos humanos o méritos propios.
3. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia exalta el Señorío y Reino de Cristo sobre toda la creación, de modo que Cristo es Rey y Sumo Sacerdote de Su pueblo, a quien gobierna y redime conforme a Su pacto eterno.
 - Negamos que el Señorío de Cristo esté limitado solo al ámbito espiritual, sin autoridad sobre todas las esferas de la vida.
 - Negamos que existan aspectos de la creación o de la vida humana sobre los cuales Cristo no tenga autoridad.
 - Negamos que la lealtad a Cristo en el pacto permita concesiones al pecado o a ídolos que disputen Su autoridad.

EL PACTO Y LA CAÍDA

4. **Afirmamos** que el Pacto de Obras fue instituido en el Edén y que Adán, en representación de la humanidad, quebrantó dicho pacto, introduciendo así el pecado y la muerte en el mundo.
 - Negamos que el ser humano pueda alcanzar vida eterna mediante la obediencia a la ley.
 - Negamos que el pecado y la muerte sean meramente simbólicos o irreales en su efecto sobre la humanidad.
 - Negamos que el Pacto de Obras continúe siendo un medio viable para la salvación tras la caída.

5. **Afirmamos** que, tras la caída, Dios introdujo el Pacto de Gracia, proveyendo una promesa de redención que culminaría en Cristo.
 - Negamos que la humanidad pueda salvarse sin una intervención divina y redentora.
 - Negamos que la promesa del Mesías fuese añadida como un recurso secundario.
 - Negamos que el plan de salvación en Cristo fuera una contingencia de última instancia en la historia de la redención.

LA SINGULARIDAD DEL PACTO Y SUS ADMINISTRACIONES

6. **Afirmamos** que todos los pactos redentores en las Escrituras, incluyendo el pacto con Abraham, Moisés y David, son administraciones diversas del único Pacto de Gracia.
 - Negamos que estos pactos sean independientes y autónomos entre sí.
 - Negamos que cada pacto redentor presente un camino distinto para la salvación.
 - Negamos que los pactos bíblicos puedan ser comprendidos plenamente fuera de su relación con el Pacto de Gracia.

EL PUEBLO DEL PACTO

7. **Afirmamos** que el pueblo de Dios bajo el Antiguo Pacto es uno y el mismo con el pueblo de Dios bajo el Nuevo Pacto, formando juntos el único pueblo redimido en Cristo.
 - Negamos que haya dos pueblos de Dios, uno terrenal y otro celestial.
 - Negamos que las promesas del Antiguo Testamento sean exclusivas de Israel y no tengan implicaciones para la iglesia.
 - Negamos que el Nuevo Pacto invalide las promesas del Antiguo, sino que las cumple y expande en Cristo.
8. **Afirmamos** que el pacto abarca a los creyentes y a sus descendientes como miembros de la comunidad del pacto, a quienes se les promete la gracia de Dios.
 - Negamos que el pacto sea exclusivo para adultos o personas de una edad de decisión consciente.
 - Negamos que los hijos de creyentes estén fuera de la esfera de la gracia común y de la influencia redentora de Dios.
 - Negamos que la gracia de Dios esté limitada a los adultos creyentes en su manifestación y alcance.

LAS SEÑALES DEL PACTO

9. **Afirmamos** que la señal del pacto (como la circuncisión y el bautismo) es una marca visible de la pertenencia del pueblo de Dios y apunta hacia realidades espirituales internas.
 - Negamos que estas señales otorguen salvación de forma automática o mágica.
 - Negamos que la pertenencia al pueblo de Dios esté limitada exclusivamente a un grupo étnico.
 - Negamos que el bautismo sea meramente un rito sin implicación espiritual en la economía del pacto.

EL PACTO Y LA IGLESIA

10. **Afirmamos** que la iglesia es la comunidad visible del Pacto de Gracia, unida en Cristo, que administra los sacramentos y proclama el evangelio.
 - Negamos que la iglesia esté limitada a una raza, nación o grupo cultural específico.
 - Negamos que fuera de la iglesia existan otros cuerpos que posean la plenitud de los medios de gracia instituidos en el pacto.
 - Negamos que los sacramentos sean meros símbolos sin el poder de Dios para fortalecer la fe de los creyentes en la comunidad del pacto.

EL PACTO Y LAS IGLESIAS NO PACTANTES

11. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia establece una relación fraternal con otras iglesias cristianas, incluidas aquellas que no se identifican explícitamente con la teología de pacto reformada, promoviendo unidad en Cristo y cooperación en la misión siempre que esta unidad no comprometa la verdad del pacto.
 - Negamos que la relación con otras iglesias deba basarse en ecumenismo superficial o en una unidad que comprometa las doctrinas fundamentales del pacto.
 - Negamos que el Pacto de Gracia permita actitudes exclusivistas o de superioridad hacia otros cristianos que son verdaderos hermanos en la fe, aunque no compartan completamente la teología reformada del pacto.
 - Negamos que la cooperación y comunión con otras iglesias pueda incluir prácticas o enseñanzas que contradigan la fidelidad al pacto, sino que debe promover el crecimiento mutuo en el conocimiento y obediencia a Cristo.

EL PACTO Y EL LIDERAZGO ECLESIASTICO

12. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia establece los principios y el propósito del liderazgo eclesiástico, llamando a los líderes a reflejar la fidelidad, servicio y obediencia a Cristo, el Pastor supremo y el Mediador del pacto, guiando a la iglesia en santidad y fidelidad al pacto.
 - Negamos que el liderazgo eclesiástico en el pacto permita el abuso de poder, la manipulación o la búsqueda de intereses personales.
 - Negamos que el liderazgo en el pacto esté basado en habilidades meramente humanas, sin dependencia del llamado de Dios y la autoridad de Su Palabra.
 - Negamos que los líderes eclesiásticos deban actuar de manera independiente o contradictoria de la enseñanza y guía establecida en las Escrituras, pues están sujetos a la voluntad de Dios revelada en el pacto.

EL PACTO Y LA FAMILIA

13. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia incluye y bendice a la familia, siendo el hogar un ámbito donde se transmite la fe en Cristo, y en el cual los padres tienen la responsabilidad de criar a sus hijos en la instrucción y disciplina del Señor.
- Negamos que la fe y el discipulado cristiano sean cuestiones exclusivamente individuales, sin implicaciones para la vida familiar.
 - Negamos que los hijos de creyentes queden excluidos de la gracia y promesas del pacto, aunque cada individuo deba responder en fe personal a Cristo.
 - Negamos que la crianza en el pacto permita una indiferencia a la enseñanza y modelamiento de la fe en el hogar, o que la formación espiritual de los hijos se delegue completamente a la iglesia o la comunidad cristiana.

EL PACTO Y EL CULTO CRISTIANO

14. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia define y moldea la adoración a Dios, pues la adoración del pueblo de Dios debe ser una respuesta a Su fidelidad en el pacto, centrada en Cristo, el Mediador del pacto, y conforme a los principios bíblicos.
- Negamos que la adoración en el pacto pueda basarse en gustos personales, preferencias culturales o innovaciones humanas que desplacen a Cristo del centro de la adoración.
 - Negamos que la adoración sea simplemente un acto ritual sin referencia a la relación de pacto que existe entre Dios y Su pueblo.
 - Negamos que el propósito de la adoración esté separado de la renovación del pacto, pues el pueblo de Dios adora en respuesta a Su gracia y en reconocimiento de Su señorío.

EL CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DEL PACTO

15. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia exige de los creyentes una respuesta de fe y obediencia como fruto de su redención, no como un medio para obtenerla.
- Negamos que la obediencia de los creyentes sea la causa de su justificación.
 - Negamos que la gracia del pacto permita una vida de libertinaje sin arrepentimiento.
 - Negamos que la fe sea una simple afirmación intelectual sin implicaciones para la vida práctica del creyente.
16. **Afirmamos** que la fidelidad de Dios es la base del cumplimiento del pacto, siendo Él quien inicia y preserva la relación pactual con Su pueblo.
- Negamos que el éxito del pacto dependa de la fidelidad humana.
 - Negamos que Dios pueda fallar en cumplir Sus promesas de pacto.
 - Negamos que la relación de pacto sea una alianza de iguales entre Dios y el hombre.

LA PLENITUD DEL PACTO

17. **Afirmamos** que el Nuevo Pacto es la fase final y culminante del Pacto de Gracia, instituido por Cristo y manifestado en la obra del Espíritu Santo en el corazón y conducta de los creyentes.
- Negamos que el Nuevo Pacto sea un pacto completamente distinto y sin conexión con el Antiguo.
 - Negamos que el Nuevo Pacto esté limitado a los judíos y no incluya a los gentiles.
 - Negamos que el Espíritu Santo obre fuera de los medios establecidos por Dios en el Nuevo Pacto.

EL PACTO COMO NORMA DE VIDA Y CULTURA

18. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia tiene implicaciones éticas en la vida del creyente, guiando su conducta bajo la ley de Dios como norma de santidad, aunque la salvación sea únicamente por gracia y no por la ley.
- Negamos que la obediencia a la ley de Dios sea una condición para ganar o mantener la salvación en el pacto.
 - Negamos que las normas de conducta del pacto estén sujetas a reinterpretación humana o cultural.
 - Negamos que la gracia del pacto sea una licencia para vivir sin restricciones o normas, sino un llamado a la obediencia como fruto de la fe.
19. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia orienta al creyente en su ciudadanía terrenal, llamándolo a vivir como embajador del Reino de Dios, respetando y sirviendo en sus responsabilidades terrenales mientras pone su lealtad última en Cristo.
- Negamos que el pacto exima al creyente de su responsabilidad de vivir con integridad y justicia en su sociedad.
 - Negamos que la ciudadanía terrenal tenga supremacía sobre la identidad de pacto del creyente en el Reino de Dios.
 - Negamos que el creyente esté llamado a separarse de toda interacción social, sino que es enviado a ser sal y luz en el mundo.
20. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia transforma la cultura, ya que la vida del creyente dentro del pacto es llamada a influir, redimir y restaurar todas las áreas de la vida humana conforme a la voluntad de Dios.
- Negamos que la cultura y la fe puedan separarse en dos esferas autónomas sin conexión entre sí.
 - Negamos que el Pacto de Gracia permita una fe privada y desprovista de impacto en la vida pública o cultural.
 - Negamos que cualquier área de la cultura esté exenta de ser redimida y restaurada bajo el señorío de Cristo.

EL PACTO, LA INTERPRETACIÓN Y LA PREDICACIÓN.

21. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia proporciona el marco central para la interpretación de la Biblia, pues la Escritura revela la historia de redención a través de los pactos de Dios con Su pueblo, alcanzando su cumplimiento en Cristo.
 - Negamos que la Biblia pueda interpretarse de manera fragmentada o desconectada de la progresión del pacto que culmina en Jesucristo.
 - Negamos que los pactos divinos puedan ser comprendidos adecuadamente sin considerar su continuidad y plenitud en Cristo y Su iglesia.
 - Negamos que cualquier interpretación que ignore la estructura del pacto refleje fielmente el propósito redentor de Dios revelado en la Escritura.

22. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia contradice la teología liberal, la cual despoja a la fe cristiana de su fundamento bíblico, cuestionando la veracidad y la autoridad de las Escrituras.
 - Negamos que el pacto pueda ser reinterpretado según presupuestos filosóficos o culturales que nieguen la inspiración de las Escrituras.
 - Negamos que las enseñanzas del pacto deban adaptarse a las perspectivas relativistas o humanistas de la teología liberal.
 - Negamos que el mensaje del pacto esté sujeto a modificación según la interpretación cultural de cada época, en lugar de mantenerse fiel a la verdad revelada.

23. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia da forma y propósito a la predicación cristiana, llamando a proclamar fielmente la obra redentora de Dios en Cristo y el llamado a la fe y al arrepentimiento dentro de los términos del pacto.
 - Negamos que la predicación bíblica pueda centrarse en moralismo, pragmatismo o meras enseñanzas éticas sin referencia a la gracia del pacto.
 - Negamos que la predicación esté completa si omite el llamamiento a entrar y vivir en el Pacto de Gracia mediante la fe en Cristo.

EL PACTO, LA GRAN COMISIÓN Y EL RETORNO DE CRISTO

24. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia impulsa la Gran Comisión, enviando a la iglesia a hacer discípulos de todas las naciones, bautizándolos y enseñándoles a obedecer todo lo que Cristo ha mandado.
 - Negamos que la misión de la iglesia sea opcional o secundaria dentro del pacto.
 - Negamos que el cumplimiento de la Gran Comisión dependa de medios exclusivamente humanos o de estrategias desprovistas del poder del Espíritu Santo.
 - Negamos que la proclamación del evangelio esté limitada a ciertos pueblos o culturas, sino que es una llamada universal a todas las naciones.

25. **Afirmamos** que el Pacto de Gracia incluye una dimensión escatológica, ya que señala hacia la consumación del Reino de Dios en la segunda venida de Cristo, donde el pacto será plenamente manifestado en la nueva creación.
- Negamos que el pacto encuentre su cumplimiento completo en la era presente, sin esperanza futura de redención total de la creación.
 - Negamos que la escatología del pacto implique una visión pesimista o fatalista del futuro del Reino de Dios.
 - Negamos que la culminación del pacto permita especulación vana, falta de preparación espiritual o negligencia en el deber cristiano, sino que nos llama a una expectativa activa en santidad, desarrollando cultura piadosa y ejerciendo el discipulado.



OCTUBRE 2024

www.sinododelapeninsula.com